



UNIVERSIDAD  
DE LA REPÚBLICA  
URUGUAY

# Protocolo para la atención de situaciones de discapacidad Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación

Año 2024

# Índice

---

Cogobierno y discapacidad	pág 3
Perspectiva de derechos	pág 3
Definiciones útiles	pág 4
Perspectiva de educación inclusiva	pág 4
Ajustes razonables	pág 4
Diseño universal	pág 4
Adaptación curricular	pág 5
Orientaciones para estudiantes	pág 5
Inscripción a carreras	pág 5
Accesibilidad edilicia en facultad	pág 5
Inscripción a los cursos	pág 5
Implementación de los cursos (cursos optativos, cursos fuera de facultad)	pág 6
Orientaciones para funcionarias/os docentes y TAS	pág 6
Buenas prácticas para generar un espacio de clase inclusivo	pág 6
¿Cómo generar un espacio inclusivo para personas ciegas o con baja visión?	pág 7
¿Cómo generar un espacio inclusivo para personas sordas o con hipoacusia?	pág 7
¿Cómo generar un espacio inclusivo para personas con discapacidad motriz?	pág 8
¿Cómo abordar otras situaciones?	pág 8
Evaluación de aprendizajes (parciales y exámenes)	pág 8

---

Este protocolo está orientado a la comunidad educativa de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (FHCE). Su cometido es establecer un marco y brindar información y herramientas para abordar situaciones de discapacidad.

Si sos estudiante, aquí podés encontrar información útil para tu ingreso y para el desarrollo de tu trayectoria educativa en la facultad. Si sos funcionaria/o docente o técnicos, administrativos y de servicios, aquí podés encontrar pautas para adaptaciones curriculares y accesibilidad.

La FHCE está comprometida con la promoción de cambios institucionales que garanticen el desarrollo de las trayectorias de estudiantes en situación de discapacidad en un ambiente inclusivo, respetuoso y libre de discriminación. Este protocolo constituye una herramienta en este camino.

## Cogobierno y discapacidad

En la FHCE existe la Comisión para el desarrollo de una política integral para personas en situación de discapacidad. Esta comisión es cogobernada, en ella participan representantes de los órdenes de Estudiantes, de Egresados y Docente, además de representantes de la Unidad de Apoyo a la Enseñanza, la Tecnicatura Universitaria en Interpretación y Traducción LSU-Español, AFFUR (Agregación Federal de Funcionarios de la Universidad de la República) y Decanato.

La comisión es un espacio de intercambio, donde se elaboran en colectivo propuestas que se elevan al Consejo de Facultad. Si deseás participar en la comisión o tenés consultas o ideas para aportar, podés escribirnos a [comisiones@fhce.edu.uy](mailto:comisiones@fhce.edu.uy).

## Perspectiva de derechos

La educación constituye un derecho humano fundamental para todas las personas sin distinciones. El derecho a la educación de las personas en situación de discapacidad aparece en distintos instrumentos normativos internacionales y del ámbito nacional.

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas (2006) establece que los Estados parte reconocen el derecho de las personas en situación de discapacidad a la educación en todos sus niveles, asegurando un sistema de educación inclusivo, sin discriminación y sobre la base de la igualdad de oportunidades (art. 24).<sup>2</sup>

En el ámbito nacional, la Ley n.º 18.651, de Protección Integral de Personas con Discapacidad, establece que se deberán equiparar las oportunidades para las personas con discapacidad, garantizando el acceso a la educación en todos los niveles con los apoyos que fueran necesarios, incluyendo la flexibilización curricular y de los mecanismos de evaluación, además de asegurar la accesibilidad física y comunicacional (art. 40).<sup>3</sup>

La Ley n.º 17.378, por su parte, reconoce la lengua de señas uruguaya (LSU) como la lengua natural de las personas sordas y obliga al Estado a proveer intérpretes y medios técnicos para garantizar su acceso a la información y mejorar sus condiciones de vida.<sup>4</sup>

---

<sup>2</sup> Acceso al texto de la Convención: <https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tcc-convs.pdf>

En Uruguay, la Convención fue aprobada por la Ley n.º 18.418 de 20 de noviembre de 2008.

<sup>3</sup> Acceso al texto de la Ley n.º 18.651: <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/18651-2010>

<sup>4</sup> Acceso al texto de la Ley n.º 17.378: <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/17378-2001>

---

Por último, la Ley General de Educación (n.º 18.437) establece que el Estado garantizará y promoverá una educación de calidad para todos sus habitantes, a lo largo de toda la vida, facilitando la continuidad educativa.<sup>5</sup>

## Definiciones útiles

### *Perspectiva de educación inclusiva*

La educación inclusiva se centra en la participación plena y efectiva, en la accesibilidad, asistencia y logros en el aprendizaje de todo el estudiantado, especialmente de quienes, por diferentes razones, están en situación de exclusión o riesgo de marginalización. Busca implicar a las instituciones, centros y ámbitos educativos en un proceso de transformación permanente de reconocimiento de la diversidad, de identificación y superación de barreras en los procesos de enseñanza y aprendizaje, y de promoción de la participación. Asimismo, pretende desarrollar, en las comunidades, sistemas y estructuras para eliminar la discriminación y los estereotipos, centrándose en el bienestar y en la continuidad de las trayectorias educativas, en particular de estudiantes con discapacidad.<sup>6</sup>

---

<sup>5</sup> Acceso al texto de la Ley n.º 18.437: <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/18437-2008>

<sup>6</sup> Ministerio de Educación y Cultura (MEC) (2022). Protocolo de actuación para garantizar el derecho a la Educación Inclusiva de las personas con discapacidad. <https://www.gub.uy/ministerio-educacion-cultura/protocoloinclusiva>

<sup>7</sup> *Ibíd.*

<sup>8</sup> Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, art. 2

La perspectiva de la educación inclusiva reconoce la existencia de diferentes formas de representación, expresión e implicación de las personas en el proceso de aprendizaje desde una perspectiva plural y diversa. Asimismo, orienta acciones para proporcionar a cada persona el apoyo necesario en el ámbito educativo. De esta forma, sustituye la mirada de «necesidades educativas especiales» por «barreras para el aprendizaje y la participación», ya que estas últimas surgen de la interacción entre el estudiantado y los entornos.<sup>7</sup>

### *Ajustes razonables*

Por ajustes razonables se entenderán las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales (Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, art. 2).

### *Diseño universal*

Por diseño universal se entenderá el diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. El diseño universal no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas en situación de discapacidad cuando se necesiten.<sup>8</sup>

### **Adaptación curricular**

Una adaptación curricular es un conjunto de procedimientos y técnicas que le permiten a el/la estudiante cursar en igualdad de condiciones con el resto de sus compañeros/as, mediante la transformación de dispositivos de aula, bibliográficos y de evaluación, entre otros, para su inclusión educativa, atendiendo a sus necesidades específicas.<sup>9</sup>

## **Orientaciones para estudiantes**

### **Inscripción a carreras**

La inscripción se realiza para todas las personas por igual, de forma virtual. Si tenés alguna duda acerca de cómo inscribirte, podés comunicarte con Bedelía de Grado de la FHCE a través del correo [bedelia@fhce.edu.uy](mailto:bedelia@fhce.edu.uy). Luego de la inscripción, Bedelía te enviará por correo electrónico un código de activación que deberás ingresar en <https://login.udelar.edu.uy> para crear una contraseña. El plazo para activar el usuario es de 72 horas. Vencido este plazo deberás dirigirte a Bedelía para solicitar un nuevo código.

### **Accesibilidad edilicia en facultad**

El edificio de la FHCE cuenta con un acceso para personas usuarias de silla de ruedas y con movilidad reducida por calle Paysandú. Si requerís apoyo para ingresar, podés comunicarte al celular de vigilancia al **091 805 610**.

Se prevé contar también con un elevador por el acceso principal, sobre calle Uruguay.

Dentro del edificio se dispone de baños accesibles en planta baja, subsuelo y tercer piso.

En Portería y en las oficinas de Bedelía, de Concursos y de Personal hay carteles con un código QR que dirige a un video en LSU. Estos videos informan a personas sordas o con hipoacusia sobre qué tipo de trámites se realizan en estas oficinas y a dónde pueden recurrir para solicitar apoyo.

### **Inscripción a los cursos**

El trámite es igual para todas las personas.

La inscripción a los cursos se hace desde <https://bedelias.udelar.edu.uy>. Allí hacés clic en el ícono Cuenta para ingresar con tu usuario y contraseña.

Luego de ingresar haces clic en Menú y buscás la opción Inscripciones. El sistema detecta automáticamente la carrera en la cual te inscribiste y muestra todos los cursos disponibles. En caso de que te encuentres en situación de discapacidad y desees solicitar los apoyos necesarios, comunicate con la Unidad de Apoyo a la Enseñanza ([uae@fhce.edu.uy](mailto:uae@fhce.edu.uy)). Allí te indicarán cómo proceder y se pondrán en contacto con tus docentes y con la Comisión de Carrera de tu licenciatura o tecnicatura.

Si tenés una condición que requiere adaptaciones curriculares de algún tipo (por ejemplo, dislexia, espectro autista o cualquier otra situación) también te sugerimos que te comuniqués con la UAE para que puedan informar a la carrera y a los equipos docentes de los cursos a los que te inscribiste.

<sup>9</sup> Facultad de Psicología. Protocolo general para la inclusión de estudiantes en situación de discapacidad, p. 3. [https://psico.edu.uy/sites/default/files/2017-06/4recomendacionesalalumnocondiscapacidad\\_0%284%29.pdf](https://psico.edu.uy/sites/default/files/2017-06/4recomendacionesalalumnocondiscapacidad_0%284%29.pdf)

### ***Implementación de los cursos (cursos optativos, cursos fuera de facultad)***

La FHCE forma parte del Área Social y Artística de la Udelar. En ese marco se ofrece una serie de cursos que podés tomar como electivos. En el siguiente enlace se encuentra la información de la oferta para cada año: <https://asa.edu.uy/movete/> En esos casos te sugerimos que averigües si en el servicio en el que deseás cursar una unidad curricular tienen Espacio de Inclusión Educativa para dar a conocer al equipo docente tu situación y los requerimientos que necesitás.

### **Orientaciones para funcionarias/os docentes y TAS**

#### ***Buenas prácticas para generar un espacio de clase inclusivo***

En mi clase hay estudiantes en situación de discapacidad, ¿qué acciones debo tener en cuenta para generar un espacio respetuoso e inclusivo?

- a) Llamá a las personas por su nombre, evitá referirte a ellas aludiendo a su condición o a atributos corporales.
- b) Evitá realizar preguntas acerca de su discapacidad o de su historia de vida, del tipo ¿qué tenés? o ¿qué te pasó? No expongas a la persona ante el resto de las y los estudiantes. Tené en cuenta que algunas personas pueden sentir que se viola su privacidad y desean que no se colectivice su situación particular. En su lugar, podés consultarle en privado qué necesita para estar cómoda/o en clase y para poder cursar adecuadamente.

c) Empleá un lenguaje respetuoso, no estigmatizante, evitando palabras como pobrecito, enfermo/a y hablar de capacidades especiales o de capacidades diferentes. La forma correcta de referirte es persona con discapacidad o persona en situación de discapacidad. También podés preguntar a la persona cómo desea ser nombrada.

d) Algunas personas en situación de discapacidad pueden concurrir con acompañante y las personas sordas o con hipoacusia, con intérprete. Siempre dirigite a la persona con discapacidad para entablar un diálogo o para hacer alguna consulta, no a sus acompañantes.

e) Podés consultar si cuentan con acompañamiento de familiares o amigos para estudiar. Estimulá su incorporación en grupos de estudio.

f) Date un tiempo para conversar con tus estudiantes de forma individual y conocer sus necesidades.

g) Si tenés dudas sobre cómo proceder y considerás que necesitás apoyo, podés comunicarte con la UAE ([uae@fhce.edu.uy](mailto:uae@fhce.edu.uy)) y con la Comisión para el Desarrollo de una Política para Personas en Situación de Discapacidad ([comisiones@fhce.edu.uy](mailto:comisiones@fhce.edu.uy)).

---

### *¿Cómo generar un espacio inclusivo para personas ciegas o con baja visión?*

Evita tocar el cuerpo de la persona, esto es invasivo y además puede hacer que pierda el equilibrio.

Al saludar a la persona decí tu nombre para que sepa quién sos. Anunciate y preguntale cómo ayudar antes de tomar alguna decisión. Ofrecé solamente los apoyos que te pide y nada más. Usá un lenguaje verbal, y describí las diferentes situaciones. Avisale cuando salgas de la habitación.

No te preocupes si usás palabras como mirá y veamos. Está bien usar expresiones comunes, como por ejemplo qué bueno verte o vamos a ver qué hacemos.

En el salón, no muevas los muebles sin decírselo. En caso de hacerlo comentá cómo se encuentran luego del cambio.

Ofrecé tu brazo para que sirva de guía. El lugar más cómodo para que la persona tome tu brazo es encima del codo. Al comenzar a moverte, caminá medio paso adelante.

Para ayudar a la persona a sentarse, poné la mano de la persona en el respaldo de la silla.

Para ayudar a la persona a usar las escaleras, colocá la mano de la persona en la baranda y decile si la escalera sube o baja. Si la estás guiando, da el primer paso y asegurate de que la persona tenga tiempo de seguirte.

Para ayudar a la persona a atravesar la entrada, a medida que te acerques a la puerta, asegurate de explicarle para qué lado abre. Si la puerta está cerrada, colocá la mano de la persona en el pestillo. Las puertas deben estar abiertas o cerradas, no entreabiertas.

### *¿Cómo generar un espacio inclusivo para personas sordas o con hipoacusia?*

Preguntale si requiere intérprete en lengua de señas.

Si la persona no necesita intérprete, preguntale de qué forma podés ayudarla.

Tené en cuenta que algunas personas sordas pueden no tener un manejo fluido del español.

Procurá un espacio que tenga la menor contaminación sonora posible; esto ayuda tanto a estudiantes con baja audición como a las y los intérpretes, que necesitan escuchar con nitidez para poder traducir a LSU.

Procurá que no hablen varias personas a la vez. A las personas hipoacúsicas el murmullo les dificulta el reconocimiento de las palabras y a las y los intérpretes les va a resultar imposible traducir todo lo que se dice.

En clase o en materiales de estudio domiciliarios empleá videos que incorporen LSU y subtítulos. También usá presentaciones.

Si usás el pizarrón, no hables en simultáneo ni de espaldas a las y los estudiantes e intérpretes.

Si nombrás siglas, explicá su significado.

---

### ***¿Cómo generar un espacio inclusivo para personas con discapacidad motriz?***

Identifica qué ingresos, lugares y baños accesibles hay en el edificio para orientar a las y los estudiantes si es necesario.

En los casos en que la persona lo requiera, incorporá adaptaciones curriculares a la hora de evaluar. Por ejemplo, empleo de computadora para escribir, presentaciones orales en vez de escritas, más tiempo para la realización de la prueba u otras adaptaciones que sean adecuadas para cada situación.

Para saber qué adaptaciones curriculares son útiles, conversá con la o el estudiante.

Despejá los accesos al salón para que pueda circular una persona usuaria de silla de ruedas, bastón o muletas y prevé que sea en un lugar accesible.

### ***¿Cómo abordo otras situaciones?***

Para personas con otras características (como discapacidades intelectuales, dislexia, trastorno del espectro autista u otras) tené en cuenta como criterio general que lo mejor es siempre hablar con la persona y preguntarle qué requerimientos tiene, en caso de que los tenga.

### **Evaluación de aprendizajes (parciales y exámenes)**

Al momento de diseñar la evaluación, ya sea parcial o examen, es importante considerar si en el grupo de estudiantes hay alguien que requiera algún tipo de adecuación. Para conocer qué tipo de adecuación realizar, se sugiere en primera instancia, hablar con el estudiante.

Esa persona es la más indicada para informar acerca de qué modalidad es la más adecuada de acuerdo a su condición, o cómo ha sido evaluado en instancias anteriores.

Además de esto, el instituto cuenta con el informe médico correspondiente, en el cual, en muchos casos, figuran ya algunas sugerencias sobre la modalidad de evaluación requerida.

En algunos casos es suficiente con dar algunos minutos más de tiempo para realizar la misma pauta que tiene el conjunto de los estudiantes; en otros casos se pueden hacer pruebas orales, trabajos domiciliarios o adecuar el instrumento de evaluación (imprimir en letra más grande, permitir escribir en computadora, entre otras posibilidades).